



TRAMITADO
Fecha 13 ABR 2023

REF.: ADJUDICA SEGUNDO CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 420

CONCEPCIÓN, 13 ABR 2023

VISTOS:

En lo dispuesto en la Ley N° 20.530 modificada por la Ley N° 21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto N° 21.516 para el sector público año 2023; Decreto Supremo N° 13, de 01 de Abril de 2022 que designa Secretario Regional Ministerial; en la Resolución Exenta N° 78 de 23 de Marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica; en la Resolución N° 41 de 2023 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades que indica para la ejecución del programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 18 de 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el manual de orientaciones y estándares técnicos para el Plan Protege Calle 2023; en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

2° Que, el Programa Noche Digna del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, uno de esos 2 componentes es el denominado Plan Protege Calle, el que tiene por objetivo general, que las personas en situación de calles, sean protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y en condiciones ambientales adversas.

3° Que mediante la Resolución Exenta N° 78 de 23 de Marzo de 2023, se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso "Programa Noche Digna componente 1: Plan Protege Calle 2023 para la Región del Biobío.

4° Que, en virtud de lo dispuesto Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso, se *constituyó una Comisión de Selección Regional*, a fin de efectuar el análisis de admisibilidad y de evaluación técnica de los antecedentes, la cual fue aprobada por la Resolución Exenta N° 397 de 04 de Abril de 2023.

5° Que, con fecha 05 de abril de 2023, se procedió a la *evaluación de la admisibilidad* por la comisión y se elaboró el acta de admisibilidad, la cual fue aprobada mediante la Resolución Exenta N° 412 de 10 de Abril de 2023.

6° Que, con fecha 12 de abril de 2023, se procedió a la *evaluación técnica*, de aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad, que fueron un total de 23 antecedentes, evacuando la respectiva acta, por parte de la comisión, la cual se acompaña a la presente resolución y se entiende formar parte íntegra de esta, conteniendo la propuesta de adjudicación para aquellos oferentes que hayan obtenido un puntaje superior a igual (cinco) 5.0. La Comisión evaluadora no hizo uso de la facultad establecida en el número 8.2 de las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso "Programa Noche Digna componente 1: Plan Protege Calle 2023 para la Región del Biobío.

7° Que, la Ley N° 21.516, de presupuestos para el Sector Público del Año 2023, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, recursos para financiar el Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2023.

Por Tanto;

RESUELVO:

1° **ADJUDÍQUESE** a las instituciones que a continuación se indican, por el tipo de dispositivo, capacidad, días de ejecución, comuna y montos que se detallan, para la ejecución de los Fondos del Segundo Concurso del Programa Noche Digna componente 1: Plan Protege Calle 2023 para la Región del Biobío:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución			Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota Final
		Inst.	Serv.	Cier					
Albergue	20	20	120	15	Los Ángeles I	\$48.000.000	Delegación Presidencial Provincial Biobío	60.511.084-3	6.1
Albergue	20	20	120	15	Los Ángeles II	\$48.000.000	Municipalidad de Los Ángeles	69.170.100-K	6.1
Albergue	20	20	120	15	Concepción I	\$48.000.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	5.1
Albergue	20	20	120	15	Concepción II	\$48.000.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	5.1
Albergue	20	20	120	15	Talcahuano Gaete	\$48.000.000	Fundación Social Novo Millennio	65.016.550-0	5.4
Albergue	20	20	120	15	Coronel	\$48.000.000	Municipalidad de Coronel	69.151.200-2	6.4
Albergue	20	20	120	15	Hualpén	\$48.000.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	5.1
Albergue	20	20	120	15	Tomé	\$48.000.000	Municipalidad de Tomé	69.150.100-0	5.4
Albergue	20	20	120	15	Lota	\$48.000.000	Municipalidad de Lota	69.151.300-9	5.1
Albergue	20	20	120	15	Cañete	\$48.000.000	Municipalidad de Cañete	69.160.500-0	6.7
Albergue	20	20	120	15	Los Álamos	\$48.000.000	Fundación Social Novo Millennio	65.016.550-0	5.4

2° No obtuvieron los puntajes mínimos establecidos en las bases, el siguiente territorio, por lo que se podrá convenir directamente con algún ejecutor que cumpla con la idoneidad técnica, según lo previsto en las Bases del Segundo Concurso y en el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicas para el Plan Protege Calle, Región del Biobío año 2023;

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución			Comuna	Monto dispositivo
		Inst.	Serv.	Cierre		
Albergue	20	20	120	15	Concepción III	\$48.000.000

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, sin perjuicio de la correspondiente notificación por correo electrónico a las instituciones postulantes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL BIO BÍO**



HDC/RET/GRS/MBO.-

Distribución:

-Encargada Programa Noche Digna.

-Of. Partes.



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

“2^{do} Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del Biobío”.

En Concepción de Chile, a 12 de abril de 2023, siendo las 10:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío, ubicada en Anibal Pinto N°442, piso 3, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “2^{do} Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, región del Biobío”. La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío:

- 1.- Sra. Maria José Bustamante Oliveros. R.U.N.13.238.360-K.
- 2.- Sr. Guillermo Rodríguez Sanhueza R.U.N 17.367.626-3
- 3.- Sra. Priscila Garrido Garrido R.U.N 14.390.656-6

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad N°23 antecedentes.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados es la que a continuación se indica:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución			Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota Final
			Inst.	Serv.	Cier					
1	Albergue	20	20	120	15	Los Angeles I	\$48.000.000	Delegación Presidencial Provincial Biobío	60.511.084-3	6.1
2	Albergue	20	20	120	15	Los Angeles II	\$48.000.000	Municipalidad de Los Angeles	69.170.100-K	6.1
3	Albergue	20	20	120	15	Concepción I	\$48.000.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	5.1
4	Albergue	20	20	120	15	Concepción I	\$48.000.000	Corporación Despertar	65.214.265-6	3.0
5	Albergue	20	20	120	15	Concepción II	\$48.000.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	5.1
6	Albergue	20	20	120	15	Concepción II	\$48.000.000	Corporación Despertar	65.214.265-6	2.6
7	Albergue	20	20	120	15	Concepción III	\$48.000.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	4.7
8	Albergue	20	20	120	15	Concepción III	\$48.000.000	Corporación Despertar	65.214.265-6	2.2

9	Albergue	20	20	120	15	Talcahuano Gaete	\$48.000.000	Fundación Social Novo Millennio	65.016.550-0	5.4
10	Albergue	20	20	120	15	Talcahuano Gaete	\$48.000.000	Corporación Despertar	65.214.265-6	2.8
11	Albergue	20	20	120	15	Coronel	\$48.000.000	Municipalidad de Coronel	69.151.200-2	6.4
12	Albergue	20	20	120	15	Coronel	\$48.000.000	Corporación Despertar	65.214.265-6	2.2
13	Albergue	20	20	120	15	Hualpén	\$48.000.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	5.1
14	Albergue	20	20	120	15	Hualpén	\$48.000.000	Corporación Despertar	65.214.265-6	3.0
15	Albergue	20	20	120	15	Tomé	\$48.000.000	Municipalidad de Tomé	69.150.100-0	5.4
16	Albergue	20	20	120	15	Tomé	\$48.000.000	Corporación Despertar	65.214.265-6	3.0
17	Albergue	20	20	120	15	Lota	\$48.000.000	Municipalidad de Lota	69.151.300-9	5.1
18	Albergue	20	20	120	15	Lota	\$48.000.000	Corporación Despertar	65.214.265-6	3.0
19	Albergue	20	20	120	15	Cañete	\$48.000.000	Municipalidad de Cañete	69.160.500-0	6.7
20	Albergue	20	20	120	15	Cañete	\$48.000.000	Corporación Despertar	65.214.265-6	3.0
21	Albergue	20	20	120	15	Los Álamos	\$48.000.000	Fundación Social Novo Millennio	65.016.550-0	5.4
22	Albergue	20	20	120	15	Los Álamos	\$48.000.000	Corporación Despertar	65.214.265-6	2.2
23	Albergue	20	20	120	15	Lebu	\$48.000.000	Corporación Despertar	65.214.265-6	2.2

Con estos antecedentes, y teniendo presente el punto 9 de las Bases Administrativas, los proyectos **No adjudicados** son:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
Corporación Despertar	3.0	65.214.265-6	Albergue	Concepción I	Obtiene el 2do puntaje en el ranking de oferta y no alcanza puntaje mínimo de calificación igual superior a 5.0
Corporación Despertar	2.6	65.214.265-6	Albergue	Concepción II	Obtiene el 2do puntaje en el ranking de oferta y no alcanza puntaje mínimo de calificación igual superior a 5.0
Corporación Sempiterno	4.7	65.177.256-7	Albergue	Concepción III	Obtiene el 1er puntaje en el ranking de oferta no obstante no alcanza puntaje mínimo de calificación igual superior a 5.0
Corporación Despertar	2.2	65.214.265-6	Albergue	Concepción III	Obtiene el 2do puntaje en el ranking de oferta y no alcanza puntaje mínimo de calificación igual superior a 5.0
Corporación Despertar	2.8	65.214.265-6	Albergue	Talcahuano Gaete	Obtiene el 2do puntaje en el ranking de oferta y no alcanza puntaje mínimo de calificación igual superior a 5.0
Corporación Despertar	2.2	65.214.265-6	Albergue	Coronel	Obtiene el 2do puntaje en el ranking de oferta y no alcanza puntaje mínimo de calificación igual superior a 5.0

Corporación Despertar	3.0	65.214.265-6	Albergue	Hualpén	Obtiene el 2do puntaje en el ranking de oferta y no alcanza puntaje mínimo de calificación igual superior a 5.0
Corporación Despertar	3.0	65.214.265-6	Albergue	Tomé	Obtiene el 2do puntaje en el ranking de oferta y no alcanza puntaje mínimo de calificación igual superior a 5.0
Corporación Despertar	3.0	65.214.265-6	Albergue	Lota	Obtiene el 2do puntaje en el ranking de oferta y no alcanza puntaje mínimo de calificación igual superior a 5.0
Corporación Despertar	3.0	65.214.265-6	Albergue	Cañete	Obtiene el 2do puntaje en el ranking de oferta y no alcanza puntaje mínimo de calificación igual superior a 5.0
Corporación Despertar	2.2	65.214.265-6	Albergue	Los Alamos	Obtiene el 2do puntaje en el ranking de oferta y no alcanza puntaje mínimo de calificación igual superior a 5.0
Corporación Despertar	2.2	65.214.265-6	Albergue	Lebu	Obtiene el 2do puntaje en el ranking de oferta y no alcanza puntaje mínimo de calificación igual superior a 5.0

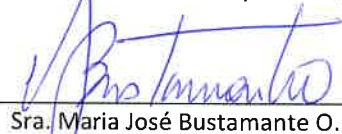
Por tanto, se proponen para ser adjudicados los siguientes proyectos concursados:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución			Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota Final
			Inst.	Serv.	Cier					
1	Albergue	20	20	120	15	Los Angeles I	\$48.000.000	Delegación Presidencial Provincial Biobío	60.511.084-3	6.1
2	Albergue	20	20	120	15	Los Angeles II	\$48.000.000	Municipalidad de Los Angeles	69.170.100-K	6.1
3	Albergue	20	20	120	15	Concepción I	\$48.000.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	5.1
4	Albergue	20	20	120	15	Concepción II	\$48.000.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	5.1
5	Albergue	20	20	120	15	Talcahuano Gaete	\$48.000.000	Fundación Social Novo Millennium	65.016.550-0	5.4
6	Albergue	20	20	120	15	Coronel	\$48.000.000	Municipalidad de Coronel	69.151.200-2	6.4
7	Albergue	20	20	120	15	Hualpén	\$48.000.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	5.1
9	Albergue	20	20	120	15	Tomé	\$48.000.000	Municipalidad de Tomé	69.150.100-0	5.4
10	Albergue	20	20	120	15	Lota	\$48.000.000	Municipalidad de Lota	69.151.300-9	5.1
11	Albergue	20	20	120	15	Cañete	\$48.000.000	Municipalidad de Cañete	69.160.500-0	6.7
12	Albergue	20	20	120	15	Los Álamos	\$48.000.000	Fundación Social Novo Millennium	65.016.550-0	5.4

En consecuencia, del proceso de evaluación y adjudicación anteriormente descrito, los siguientes dispositivos de la Región del Biobío se encuentran sin oferentes:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución			Comuna	Monto dispositivo
			Inst.	Serv.	Cierre		
1	Albergue	20	20	120	15	Concepción III	\$48.000.000

Firman en señal de aceptación:



Sra. Maria José Bustamante O.

R.U.N.: 13.238.360-K



Sr. Guillermo Rodríguez Sanhueza.

R.U.N.: 17.367.626-3



Sra. Priscila Garrido Garrido.

R.U.N.: 14.390.656-6

En Concepción, a 12 de abril de 2023.

Ricardo Sepulveda

De: Ricardo Sepulveda
Enviado el: martes, 18 de abril de 2023 9:03
Para: María José Bustamante Oliveros
Asunto: Adjunto Resolución N° 419 de 13 de Abril de 2023, que adjudica segundo concurso programa Noche Digna componente 1 Plan Protege Calle 2023
Datos adjuntos: Resol. 419.pdf

Buen día MJ. Bustamante.

Junto con saludar.

Me permito hacer Resolución N° 419 de 13 de Abril de 2023, que adjudica segundo concurso programa Noche Digna componente 1 Plan Protege Calle 2023.

Si esta es enviada por mail a los ejecutores y/o postulantes, favor copiar a esta Oficina de Partes, para su registro.

Atte

Ricardo Sepúlveda Cariaga
Encargado Oficina de Partes y Gestión Documental

Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Biobío
Ministerio de Desarrollo Social | Gobierno de Chile
Tel: (041) 2741159
rsepulveda@desarrollosocial.cl